Quito,30 de diciembre de 2014

Señor
MALO ALVAREZ LEONARDO GIL
DIRECTOR GENERAL
AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A.
(A.Y.A.S.A)
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a la Ley de Compañías y demás normativa societaria aplicable, me permito comunicar a usted para los fines de ley, que la compañía INMOBILIARIA LAS MAGNOLIAS S.A., accionista deAUTOMOTORES Y ANEXOS S.A.(A.Y.A.S.A), ha procedido a transferir 1.036.000 acciones por el valor nominal de undólar cada una, en favor deJuan Sebastián Cordero Espinosa, libres de todo gravamen, para lo cual firmamos de manera conjunta al pie de este documento.

.....	.....
CEDENTE:	**CESIONARIO:**
INMOBILIARIA	Juan Sebastián Cordero Espinosa
LAS MAGNOLIAS S.A.	CC.- 170432905-9
RUC.-	
Milton Salgado Romo	
GERENTE	
CC.- 180271114.1	

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 0059

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	7035
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2218
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE**
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/12/2014
FECHA ACEPTACION:	22/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA LAS MAGNOLIAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1802711141	SALGADO ROMO MILTON ALBERTO	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 22 DEL: 10/01/1980 NOT: DECIMO SEGUNDA DEL: 29/11/1979 REF. COD. RM# 3151 DEL: 23/09/2010 NOT: TRIGESIMA PRIMERA DEL: 16/04/2010 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Quito, 22 de diciembre de 2014

Señor
Milton Alberto Salgado Romo
Presente.-

De mi consideración:

La junta General Extraordinaria de Accionistas de **INMOBILIARIA LAS MAGNOLIAS S.A.**, reunida el día 22 de Diciembre del 2014, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE** de la Compañía, ejerciendo la representación legal, por el período de dos (2) años que le confiere el Estatuto Social y la Ley, y los que se le confiere como intermediario del Gerente con todas las facultades y atribuciones que le confiere a si mismo, la Ley y el Estatuto Social.

INMOBILIARIA LAS MAGNOLIAS S.A., Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito, con fecha 29 de Noviembre de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil el 10 enero 1980, la reactivación de la empresa se otorgó en la Notaria Trigésima Primera, el 16 de Abril del 2010 y fue inscrita el 23 de septiembre del 2010.

En caso de falta, ausencia, impedimento temporal o definitivo, le remplazara en sus funciones el Presidente para este efecto.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,

Juan Sebastian Yépez Castro
SECRETARIO AD-HOC

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación de *GERENTE* de la Compañía **INMOBILIARIA LAS MAGNOLIAS S.A.**, Quito Diciembre 22 del 2014.

Milton Salgado Romo
Sr. MILTON ALBERTO SALGADO ROMO
CC: 1802777149

Quito,30 de diciembre de 2014

Señor
MALO ALVAREZ LEONARDO GIL
DIRECTOR GENERAL
AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A.
(A.Y.A.S.A)
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a la Ley de Compañías y demás normativa societaria aplicable, me permito comunicar a usted para los fines de ley, que la compañía INMOBILIARIA LAS MAGNOLIAS S.A., accionista deAUTOMOTORES Y ANEXOS S.A.(A.Y.A.S.A), ha procedido a transferir 1.036.000 acciones por el valor nominal de undólar cada una, en favor deMaría Lorena Cordero Espinosa, libres de todo gravamen, para lo cual firmamos de manera conjunta al pie de este documento.

.....	.....
CEDENTE:	**CESIONARIO:**
INMOBILIARIA	María Lorena Cordero Espinosa
LAS MAGNOLIAS S.A.	CC.- 1705166435
RUC.-	
Milton Salgado Romo	
GERENTE	
CC.- 1802711114-1	

Quito, 22 de diciembre de 2014

Señor
Milton Alberto Salgado Romo
Presente.-

De mi consideración:

La junta General Extraordinaria de Accionistas de **INMOBILIARIA LAS MAGNOLIAS S.A.**, reunida el día 22 de Diciembre del 2014, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE** de la Compañía, ejerciendo la representación legal, por el período de dos (2) años que le confiere el Estatuto Social y la Ley, y los que se le confiere como intermediario del Gerente con todas las facultades y atribuciones que le confiere a si mismo, la Ley y el Estatuto Social.

INMOBILIARIA LAS MAGNOLIAS S.A., Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito, con fecha 29 de Noviembre de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil el 10 enero 1980, la reactivación de la empresa se otorgó en la Notaria Trigésima Primera, el 16 de Abril del 2010 y fue inscrita el 23 de septiembre del 2010.

En caso de falta, ausencia, impedimento temporal o definitivo, le remplazara en sus funciones el Presidente para este efecto.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,

Juan Sebastian Yépez Castro
SECRETARIO AD-HOC

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación de *GERENTE* de la Compañía **INMOBILIARIA LAS MAGNOLIAS S.A.**, Quito Diciembre 22 del 2014.

Milton Salgado Romo
Sr. MILTON ALBERTO SALGADO ROMO
CC: 1802777149

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 0059

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	7035
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2218
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE**
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/12/2014
FECHA ACEPTACION:	22/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA LAS MAGNOLIAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1802711141	SALGADO ROMO MILTON ALBERTO	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 22 DEL: 10/01/1980 NOT: DECIMO SEGUNDA DEL: 29/11/1979 REF. COD. RM# 3151 DEL: 23/09/2010 NOT: TRIGESIMA PRIMERA DEL: 16/04/2010 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Quito,30 de diciembre de 2014

Señor
MALO ALVAREZ LEONARDO GIL
DIRECTOR GENERAL
AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A.
(A.Y.A.S.A)
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a la Ley de Compañías y demás normativa societaria aplicable, me permito comunicar a usted para los fines de ley, que la compañía INMOBILIARIA LAS MAGNOLIAS S.A., accionista deAUTOMOTORES Y ANEXOS S.A.(A.Y.A.S.A), ha procedido a transferir 1.036.000 acciones por el valor nominal de undólar cada una, en favor deViviana Patricia Cordero Espinosa, libres de todo gravamen, para lo cual firmamos de manera conjunta al pie de este documento.

.....	.....
CEDENTE:	**CESIONARIO:**
INMOBILIARIA	Viviana Patricia Cordero Espinosa
LAS MAGNOLIAS S.A.	CC.- 1703444582-9
RUC.-	
Milton Salgado Romo	
GERENTE	
CC.- 180271114-1	

Quito, 22 de diciembre de 2014

Señor
Milton Alberto Salgado Romo
Presente.-

De mi consideración:

La junta General Extraordinaria de Accionistas de **INMOBILIARIA LAS MAGNOLIAS S.A.**, reunida el día 22 de Diciembre del 2014, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE** de la Compañía, ejerciendo la representación legal, por el período de dos (2) años que le confiere el Estatuto Social y la Ley, y los que se le confiere como intermediario del Gerente con todas las facultades y atribuciones que le confiere a si mismo, la Ley y el Estatuto Social.

INMOBILIARIA LAS MAGNOLIAS S.A., Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito, con fecha 29 de Noviembre de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil el 10 enero 1980, la reactivación de la empresa se otorgó en la Notaria Trigésima Primera, el 16 de Abril del 2010 y fue inscrita el 23 de septiembre del 2010.

En caso de falta, ausencia, impedimento temporal o definitivo, le remplazara en sus funciones el Presidente para este efecto.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,

Juan Sebastian Yépez Castro
SECRETARIO AD-HOC

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación de *GERENTE* de la Compañía **INMOBILIARIA LAS MAGNOLIAS S.A.**, Quito Diciembre 22 del 2014.

Milton Salgado Romo
Sr. MILTON ALBERTO SALGADO ROMO
CC: 1802777149

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 0059

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	7035
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2218
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE**
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/12/2014
FECHA ACEPTACION:	22/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA LAS MAGNOLIAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1802711141	SALGADO ROMO MILTON ALBERTO	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 22 DEL: 10/01/1980 NOT: DECIMO SEGUNDA DEL: 29/11/1979 REF. COD. RM# 3151 DEL: 23/09/2010 NOT: TRIGESIMA PRIMERA DEL: 16/04/2010 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

2014 17 01 06 D 21291 BIS

ACUERDO DE PARTICIÓN DE ACCIONES

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Convienen en suscribir el presente acuerdo de partición de acciones, por una parte la señora Viviana Patricia Cordero Espinosa, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1703444529, por sus propios y personales derechos; por otra parte, la señora María Lorena Cordero Espinosa, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1705166435, por sus propios y personales derechos y, finalmente, el señor Juan Sebastián Cordero Espinosa, portador de la cédula de ciudadanía No. 1704329059, por sus propios y personales derechos, quienes de forma libre y voluntaria conviene suscribir el presente Acuerdo de Partición de Acciones que se contiene a continuación:

PRIMERA: ANTECEDENTES.

1.1. Los señores Viviana Patricia Cordero Espinosa, María Lorena Cordero Espinosa y, Juan Sebastián Cordero Espinosa, son hijos de la señora Mónica Lucía Espinosa Maldonado, quien consta como accionista de la compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA.

1.2. Mediante escritura pública otorga ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, el 31 de mayo del 2002, se celebraron las capitulaciones matrimoniales entre la señora Mónica Lucía Espinosa Maldonado y el señor Teodoro Santiago Carrasco Toral, en la cual se detalla el inventario de los bienes de propiedad de cada uno de los cónyuges, dentro de los cuales se encuentran las acciones que la señora Mónica Lucía Espinosa Maldonado mantiene en la compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA.

1.3. Con fecha 29 de octubre del año 2012 fue inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el Acta Notarial de Posesión Efectiva, protocolizada el 08 de octubre del año 2012, ante el Notario Trigésimo Séptimo de Quito sobre los bienes dejados por la causante, señora Mónica Lucía Espinosa Maldonado.

1.4. Entre los bienes dejados por la causante, se encuentran las acciones nominativas ordinarias y nominativas que mantenía en la compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA correspondientes a un millón quinientas ochenta y cuatro mil trescientas treinta y cuatro (1´584.334), acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1,00) cada una.

1.5. Es intención de los señores Viviana Patricia Cordero Espinosa, María Lorena Cordero Espinosa y, Juan Sebastián Cordero Espinosa proceder a la partición y distribución de las acciones descritas en el numeral 1.4. que antecede.

SEGUNDA: PARTICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES.

Por los antecedentes expuestos, por el presente, nosotros Viviana Patricia Cordero Espinosa, María Lorena Cordero Espinosa y Juan Sebastián Cordero Espinosa, como únicos y universales herederos de la señora Mónica Lucía Espinosa Maldonado, declaramos que es nuestra voluntad de común acuerdo y por así convenir a nuestros intereses, realizar la partición de las acciones suscritas y pagadas descritas en el numeral 1.4. que antecede, de la siguiente manera:

2.1. Quinientas veintiocho mil ciento doce (528.112) acciones a favor de Viviana Patricia Cordero Espinosa.

2.2. Quinientas veintiocho mil ciento once (528.111) acciones a favor de María Lorena Cordero Espinosa y,

2.3. Quinientas veintiocho mil ciento once (528.111) acciones a favor de Juan Sebastián Cordero Espinosa.

Consecuentemente, autorizamos al Gerente General de la compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA. para que realice los registros de esta partición de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas, notifique a las autoridades competentes, anule los títulos existentes y emita los nuevos títulos de acciones respectivos conforme a la partición acordada.

TERCERA: DECLARACIÓN.
Los señores Viviana Patricia Cordero Espinosa, María Lorena Cordero Espinosa y Juan Sebastián Cordero Espinosa por el presente declaramos de forma libre y voluntaria que hemos consentido en la partición y distribución de acciones de la compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA, en la forma y porcentajes contenidos en el presente instrumento, por así convenir a nuestros intereses, por lo que no tenemos ningún tipo de observación y/o reclamo al respecto.

CUARTA: RATIFICACIÓN.
En reconocimiento y ratificación de lo acordado suscribimos el presente Acuerdo en tres (3) ejemplares de igual contenido y valor, obligándonos a reconocer nuestra firma y rúbrica ante Notario Público, de ser el caso, en la ciudad de Quito, a 04 de diciembre de 2014.

Viviana Patricia Cordero Espinosa
C.C. No. 170344452-9

María Lorena Cordero Espinosa
C.C. 170516643-5

Juan Sebastián Cordero Espinosa
C.C. No. 170432905-9

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta

Quito D.M.

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete (17) de diciembre del año dos mil catorce (2014), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen: VIVIANA PATRICIA CORDERO ESPINOSA, mayor de edad, de estado civil casada, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero tres cuatro cuatro cuatro cinco dos guión nueve (170344452-9); MARIA LORENA CORDERO ESPINOSA, mayor de edad, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco uno seis seis cuatro tres guión cinco (170516643-5); y, JUAN SEBASTIAN CORDERO ESPINOSA, mayor de edad, de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro tres dos nueve cero cinco guión nueve (170432905-9); y, reconoce (n) que la (s) firma (s) constante(s) en la AUTORIZACION que antecede es (son) suya (s), y son (es) la (s) misma (s) que usa (n) en todos sus actos, tanto públicos como privados, en fe de lo cual firma(n) junto conmigo la Notaria, en unidad de acto.- Esta diligencia la realizo de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA EN EL LIBRO DE RECONOCIMIENTOS Y AUTENTIFICACIÓN DE FIRMAS DE ESTA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.-

N/E.M.P

VIVIANA PATRICIA CORDERO ESPINOSA

MARIA LORENA CORDERO ESPINOSA

JUAN SEBASTIAN CORDERO ESPINOSA

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

PÁGINA EN BLANCO

2014 17 01 06 D 21291 BIS

ACUERDO DE PARTICIÓN DE ACCIONES

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Convienen en suscribir el presente acuerdo de partición de acciones, por una parte la señora Viviana Patricia Cordero Espinosa, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1703444529, por sus propios y personales derechos; por otra parte, la señora María Lorena Cordero Espinosa, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1705166435, por sus propios y personales derechos y, finalmente, el señor Juan Sebastián Cordero Espinosa, portador de la cédula de ciudadanía No. 1704329059, por sus propios y personales derechos, quienes de forma libre y voluntaria conviene suscribir el presente Acuerdo de Partición de Acciones que se contiene a continuación:

PRIMERA: ANTECEDENTES.

1.1. Los señores Viviana Patricia Cordero Espinosa, María Lorena Cordero Espinosa y, Juan Sebastián Cordero Espinosa, son hijos de la señora Mónica Lucía Espinosa Maldonado, quien consta como accionista de la compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA.

1.2. Mediante escritura pública otorga ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, el 31 de mayo del 2002, se celebraron las capitulaciones matrimoniales entre la señora Mónica Lucía Espinosa Maldonado y el señor Teodoro Santiago Carrasco Toral, en la cual se detalla el inventario de los bienes de propiedad de cada uno de los cónyuges, dentro de los cuales se encuentran las acciones que la señora Mónica Lucía Espinosa Maldonado mantiene en la compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA.

1.3. Con fecha 29 de octubre del año 2012 fue inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el Acta Notarial de Posesión Efectiva, protocolizada el 08 de octubre del año 2012, ante el Notario Trigésimo Séptimo de Quito sobre los bienes dejados por la causante, señora Mónica Lucía Espinosa Maldonado.

1.4. Entre los bienes dejados por la causante, se encuentran las acciones nominativas ordinarias y nominativas que mantenía en la compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA correspondientes a un millón quinientas ochenta y cuatro mil trescientas treinta y cuatro (1´584.334), acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1,00) cada una.

1.5. Es intención de los señores Viviana Patricia Cordero Espinosa, María Lorena Cordero Espinosa y, Juan Sebastián Cordero Espinosa proceder a la partición y distribución de las acciones descritas en el numeral 1.4. que antecede.

SEGUNDA: PARTICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES.

Por los antecedentes expuestos, por el presente, nosotros Viviana Patricia Cordero Espinosa, María Lorena Cordero Espinosa y Juan Sebastián Cordero Espinosa, como únicos y universales herederos de la señora Mónica Lucía Espinosa Maldonado, declaramos que es nuestra voluntad de común acuerdo y por así convenir a nuestros intereses, realizar la partición de las acciones suscritas y pagadas descritas en el numeral 1.4. que antecede, de la siguiente manera:

2.1. Quinientas veintiocho mil ciento doce (528.112) acciones a favor de Viviana Patricia Cordero Espinosa.

2.2. Quinientas veintiocho mil ciento once (528.111) acciones a favor de María Lorena Cordero Espinosa y,

2.3. Quinientas veintiocho mil ciento once (528.111) acciones a favor de Juan Sebastián Cordero Espinosa.

Consecuentemente, autorizamos al Gerente General de la compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA. para que realice los registros de esta partición de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas, notifique a las autoridades competentes, anule los títulos existentes y emita los nuevos títulos de acciones respectivos conforme a la partición acordada.

TERCERA: DECLARACIÓN.
Los señores Viviana Patricia Cordero Espinosa, María Lorena Cordero Espinosa y Juan Sebastián Cordero Espinosa por el presente declaramos de forma libre y voluntaria que hemos consentido en la partición y distribución de acciones de la compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA, en la forma y porcentajes contenidos en el presente instrumento, por así convenir a nuestros intereses, por lo que no tenemos ningún tipo de observación y/o reclamo al respecto.

CUARTA: RATIFICACIÓN.
En reconocimiento y ratificación de lo acordado suscribimos el presente Acuerdo en tres (3) ejemplares de igual contenido y valor, obligándonos a reconocer nuestra firma y rúbrica ante Notario Público, de ser el caso, en la ciudad de Quito, a 04 de diciembre de 2014.

Viviana Patricia Cordero Espinosa
C.C. No. 170344452-9

María Lorena Cordero Espinosa
C.C. 170516643-5

Juan Sebastián Cordero Espinosa
C.C. No. 170432905-9

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta

Quito D.M.

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete (17) de diciembre del año dos mil catorce (2014), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen: VIVIANA PATRICIA CORDERO ESPINOSA, mayor de edad, de estado civil casada, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero tres cuatro cuatro cuatro cinco dos guión nueve (170344452-9); MARIA LORENA CORDERO ESPINOSA, mayor de edad, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco uno seis seis cuatro tres guión cinco (170516643-5); y, JUAN SEBASTIAN CORDERO ESPINOSA, mayor de edad, de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro tres dos nueve cero cinco guión nueve (170432905-9); y, reconoce (n) que la (s) firma (s) constante(s) en la AUTORIZACION que antecede es (son) suya (s), y son (es) la (s) misma (s) que usa (n) en todos sus actos, tanto públicos como privados, en fe de lo cual firma(n) junto conmigo la Notaria, en unidad de acto.- Esta diligencia la realizo de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA EN EL LIBRO DE RECONOCIMIENTOS Y AUTENTIFICACIÓN DE FIRMAS DE ESTA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.-

N/E.M.P

VIVIANA PATRICIA CORDERO ESPINOSA

MARIA LORENA CORDERO ESPINOSA

JUAN SEBASTIAN CORDERO ESPINOSA

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

PÁGINA EN BLANCO

2014 17 01 06 D 21291 BIS

ACUERDO DE PARTICIÓN DE ACCIONES

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Convienen en suscribir el presente acuerdo de partición de acciones, por una parte la señora Viviana Patricia Cordero Espinosa, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1703444529, por sus propios y personales derechos; por otra parte, la señora María Lorena Cordero Espinosa, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1705166435, por sus propios y personales derechos y, finalmente, el señor Juan Sebastián Cordero Espinosa, portador de la cédula de ciudadanía No. 1704329059, por sus propios y personales derechos, quienes de forma libre y voluntaria conviene suscribir el presente Acuerdo de Partición de Acciones que se contiene a continuación:

PRIMERA: ANTECEDENTES.

1.1. Los señores Viviana Patricia Cordero Espinosa, María Lorena Cordero Espinosa y, Juan Sebastián Cordero Espinosa, son hijos de la señora Mónica Lucía Espinosa Maldonado, quien consta como accionista de la compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA.

1.2. Mediante escritura pública otorga ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, el 31 de mayo del 2002, se celebraron las capitulaciones matrimoniales entre la señora Mónica Lucía Espinosa Maldonado y el señor Teodoro Santiago Carrasco Toral, en la cual se detalla el inventario de los bienes de propiedad de cada uno de los cónyuges, dentro de los cuales se encuentran las acciones que la señora Mónica Lucía Espinosa Maldonado mantiene en la compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA.

1.3. Con fecha 29 de octubre del año 2012 fue inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el Acta Notarial de Posesión Efectiva, protocolizada el 08 de octubre del año 2012, ante el Notario Trigésimo Séptimo de Quito sobre los bienes dejados por la causante, señora Mónica Lucía Espinosa Maldonado.

1.4. Entre los bienes dejados por la causante, se encuentran las acciones nominativas ordinarias y nominativas que mantenía en la compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA correspondientes a un millón quinientas ochenta y cuatro mil trescientas treinta y cuatro (1´584.334), acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1,00) cada una.

1.5. Es intención de los señores Viviana Patricia Cordero Espinosa, María Lorena Cordero Espinosa y, Juan Sebastián Cordero Espinosa proceder a la partición y distribución de las acciones descritas en el numeral 1.4. que antecede.

SEGUNDA: PARTICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES.

Por los antecedentes expuestos, por el presente, nosotros Viviana Patricia Cordero Espinosa, María Lorena Cordero Espinosa y Juan Sebastián Cordero Espinosa, como únicos y universales herederos de la señora Mónica Lucía Espinosa Maldonado, declaramos que es nuestra voluntad de común acuerdo y por así convenir a nuestros intereses, realizar la partición de las acciones suscritas y pagadas descritas en el numeral 1.4. que antecede, de la siguiente manera:

2.1. Quinientas veintiocho mil ciento doce (528.112) acciones a favor de Viviana Patricia Cordero Espinosa.

2.2. Quinientas veintiocho mil ciento once (528.111) acciones a favor de María Lorena Cordero Espinosa y,

2.3. Quinientas veintiocho mil ciento once (528.111) acciones a favor de Juan Sebastián Cordero Espinosa.

Consecuentemente, autorizamos al Gerente General de la compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA. para que realice los registros de esta partición de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas, notifique a las autoridades competentes, anule los títulos existentes y emita los nuevos títulos de acciones respectivos conforme a la partición acordada.

TERCERA: DECLARACIÓN.
Los señores Viviana Patricia Cordero Espinosa, María Lorena Cordero Espinosa y Juan Sebastián Cordero Espinosa por el presente declaramos de forma libre y voluntaria que hemos consentido en la partición y distribución de acciones de la compañía AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. AYASA, en la forma y porcentajes contenidos en el presente instrumento, por así convenir a nuestros intereses, por lo que no tenemos ningún tipo de observación y/o reclamo al respecto.

CUARTA: RATIFICACIÓN.
En reconocimiento y ratificación de lo acordado suscribimos el presente Acuerdo en tres (3) ejemplares de igual contenido y valor, obligándonos a reconocer nuestra firma y rúbrica ante Notario Público, de ser el caso, en la ciudad de Quito, a 04 de diciembre de 2014.

Viviana Patricia Cordero Espinosa
C.C. No. 170344452-9

María Lorena Cordero Espinosa
C.C. 170516643-5

Juan Sebastián Cordero Espinosa
C.C. No. 170432905-9

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta

Quito D.M.

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete (17) de diciembre del año dos mil catorce (2014), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen: VIVIANA PATRICIA CORDERO ESPINOSA, mayor de edad, de estado civil casada, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero tres cuatro cuatro cuatro cinco dos guión nueve (170344452-9); MARIA LORENA CORDERO ESPINOSA, mayor de edad, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco uno seis seis cuatro tres guión cinco (170516643-5); y, JUAN SEBASTIAN CORDERO ESPINOSA, mayor de edad, de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro tres dos nueve cero cinco guión nueve (170432905-9); y, reconoce (n) que la (s) firma (s) constante(s) en la AUTORIZACION que antecede es (son) suya (s), y son (es) la (s) misma (s) que usa (n) en todos sus actos, tanto públicos como privados, en fe de lo cual firma(n) junto conmigo la Notaria, en unidad de acto.- Esta diligencia la realizo de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA EN EL LIBRO DE RECONOCIMIENTOS Y AUTENTIFICACIÓN DE FIRMAS DE ESTA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.-

N/E.M.P

VIVIANA PATRICIA CORDERO ESPINOSA

MARIA LORENA CORDERO ESPINOSA

JUAN SEBASTIAN CORDERO ESPINOSA

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

PÁGINA EN BLANCO